



CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA  
"CORFEPALMIRA"

NIT: 900280474-2

ACTA No 002 de 2020

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En el coliseo de ferias de la ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, el miércoles 11 de marzo de 2020, siendo las 11:30 am, se inicia la Asamblea General ordinaria de Socios de la Corporación de Ferias, Eventos y Espectáculos de Palmira (Corfepalmira). La presente reunión se realiza previa convocatoria hecha por el presidente de la Asamblea General y el Gerente de la corporación, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los estatutos de Corfepalmira y la ley con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de presidente y secretario de la reunión.
4. Presentación de estados financieros con corte 31 de diciembre de 2019.
5. Informe de revisoría fiscal
6. Estado de ganancia y pérdidas
7. Elección del revisor fiscal y asignación de honorarios.
8. Reforma estatutos
9. Autorización al representante legal para adelantar la actualización del registro web ante la DIAN.
10. Propositiones y varios.
11. Lectura y aprobación del acta.

**1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

El presidente da inicio al llamado a lista y verificación del quórum decisorio de la asamblea, donde se deja constancia que en la reunión se encuentra el 100% de los miembros de la asamblea presentes, por lo cual se conforma el quórum decisorio para iniciar la asamblea general ordinaria, donde se podrá deliberar y decidir de acuerdo con los estatutos de la corporación.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El presidente da lectura al orden del día, el cual es sometido a consideración de todos los asistentes, solo se cambia el título del punto 6 de estado de ganancias y pérdidas a



distribución de excedentes, frente a este cambio en el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad por los asistentes.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de presidente y secretario de la reunión.
4. Presentación de estados financieros con corte 31 de diciembre de 2019.
5. Informe de revisoría fiscal
6. Distribución de excedentes
7. Elección del revisor fiscal y asignación de honorarios.
8. Reforma estatutos
9. Autorización al representante legal para adelantar la actualización del registro web ante la DIAN.
10. Propositiones y varios.
11. Lectura y aprobación del acta.

### **3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN:**

Para esta reunión se designan:

Presidente: Óscar Eduardo Escobar García, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.048.519, que en concordancia con los estatutos por ser el alcalde electo por derecho propio es el presidente de la Asamblea General de Socios.

Secretario Carlos Andrés Penagos Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.454.713.

Los antes mencionados manifiestan su aceptación a cada una de las designaciones.

### **4. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Para la presentación de este informe fue invitado a la sesión el señor Héctor Fabio Gil Cruz, contador de Corfepalmira quien ya había presentado los estados financieros ante la Junta Directiva de la Corporación, el cual indica lo siguiente:

Los estados financieros están realizados de acuerdo con el anexo 01 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, para ello hace parte de la presentación el informe de estados financiero firmado por la Gerente saliente YAZMIN HERNÁNDEZ SANDOVAL y por quien los está presentando HÉCTOR FABIO GIL CRUZ. Este informe hace parte de los anexos de la presente acta.



El contador empieza su exposición con el detalle del activo, también se indica que existe una discriminación de notas 2,3,4, y 5 (ver páginas 16 y 17 del informe), esta información esa diciembre 31 de 2019.

Uriel Darío Cancelado, pregunta el porqué de la disminución del activo en más de un 100% con respecto del año 2018 que fue \$216.495.840 frente al del 2019 que fue \$82.968.478. manifiesta que esto representa una pérdida.

frente a este interrogante Héctor Fabio Gil Cruz, contador de Corfepalmira indica que en el 2018 quedaron más recursos disponibles que en el 2019. indica que en 2018 hubo utilidad que cubría 3 meses de operación de la corporación.

Frente al detalle del pasivo se indica que se encuentra en la nota N° 7, página 18, de informe donde se encuentra en detalle la información.

Acto seguido se da lectura al estado de resultado, donde se explica que el mismo se encuentra en la página 10 del informe, se puede apreciar que en el año 2019 hubo un incremento en los ingresos operacionales, esto se debió al número de convenios que suscribió Corfepalmira con el Municipio. esto se puede ver en detalle en la nota 11.

Viviana Álvarez en representación de la empresa GAMATELO S.A.S., pregunta sobre el punto de servicios por valor de \$5.157.094.746 en el año 2019, en la parte de los gastos no operacionales de la nota 12 del informe a que se debe?, a lo cual el contador le indica que es la realización de eventos como por ejemplo el mundo de los niños de la Fiesta Nacional de la Agricultura, frente ella, Viviana solicita se envíe este detallado para conocerlo.

Los miembros de la asamblea indican que es importante que quede en el acta que de acuerdo a la información presentada por el contador respecto de los \$5.157.094.746 del punto de servicios en la parte de gastos no operacionales se debe revisar el detalle, dado que el Gerente explica que de ese recurso aproximadamente \$2.100.000.000 fueron los que se invirtieron en la FNA, y que provinieron del convenio firmado con la Alcaldía a través de la Dirección de emprendimiento el año 2019, el resto del recurso corresponde a los convenio que se firmaron con el Imder, cultura y la secretaria de Agro y se gastaron en eventos propios de estos organismos según lo establecido en cada uno de los convenios firmados con ellos.

Frente a la exposición realizada por el contador del informe de los estados financieros que fueron suscritos por él y por la Gerente saliente, los miembros de la asamblea indican que, dado que los mismos fueron revisados y auditados por el revisor fiscal de la corporación Luis Alberto Gonzales Rivera, se sobreentiende que cumplen con todo lo establecido en la normatividad competente y deberán tener el lleno de los requisitos.

Por lo cual, los miembros de la asamblea aprueban los estados financieros del año 2019.



CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA)							
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA							
AL FINAL DEL MES DE:							
	NOTA	2019	2018		NOTA	2019	2018
		Diciembre	Diciembre			Diciembre	Diciembre
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2			Operaciones de financiamiento			
Caja general		10.000.000	1.495.712	Bancos nacionales		0	0
Caja menor		500.000	0	<b>Total operaciones de financiamiento</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Bancos		23.305.241	130.575.505				
<b>Total efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>33.805.241</b>	<b>132.071.217</b>				
Instrumentos financieros en inversiones	3			Proveedores nacionales	6	0	96.324.547
Acciones		2.358.514	2.388.721	Cheques no cobrados	7	34.844.864	0
<b>Total instrumentos financieros en inversiones</b>		<b>2.358.514</b>	<b>2.388.721</b>	Retenciones en la fuente		0	41.274.238
Otras inversiones		0	0	Proveedores de convenios Secretaría Cultura	8	25.000.000	0
Aportes en cooperativas		0	0	Impuesto de industria y comercio retenido		0	9.869.333
<b>Total instrumentos financieros en inversiones</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	Retenciones y aportes de nómina		0	3.269.404
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	4			Impuesto de renta	9	5.304.000	2.770.000
Cuentas por cobrar comerciales		42.521.043	72.042.000	Impuestos, gravámenes y tasas		0	5.206.000
Anticipos y avances a proveedores		4.283.680	1.807.812	Obligaciones laborales		0	12.960.000
Anticipos de impuestos y contribuciones		0	0	Anticipos y avances recibidos		0	600.000
Cuentas por cobrar trabajadores		0	2.186.090	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$65.148.864</b>	<b>\$172.273.522</b>
Deudores varios		0	6.000.000	Operaciones de financiamiento		0	0
Deudas de difícil cobro		0	0	Bancos nacionales		0	0
<b>Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>		<b>46.804.723</b>	<b>82.035.902</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$82.968.478</b>	<b>\$82.035.902</b>	<b>PASIVO</b>		<b>\$65.148.864</b>	<b>\$172.273.522</b>
Propiedades, planta y equipos	5			<b>PATRIMONIO</b>			
Muebles y equipo		1.715.864	1.715.864	Capital social	10		
Equipo de oficina		15.391.073	15.391.073	Capital autorizado		1.987.600	1.987.600
Equipo de computo		15.146.387	15.146.387	Capital por suscribir		0	0
Equipo de comunicación		407.887	407.887	Capital social		1.987.600	1.987.600
Propiedades de inversión		32.661.011	32.661.011	Resultado de ejercicios anteriores			
Depreciación acumulada		(32.661.011)	(32.661.011)	Excedentes acumuladas		21.832.761	21.977.901
<b>Total propiedades, planta y equipos</b>		<b>32.661.011</b>	<b>32.661.011</b>	Deficit acumuladas		0	0
Diferidos		0	0	Excedente (deficit) implementación NIIF		114.933	0
Impuesto de industria y comercio		0	0	Revaluación y/o deterioro		0	0
<b>Total propiedades, planta y equipos</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Total resultado de ejercicios anteriores</b>		<b>21.947.694</b>	<b>21.977.901</b>
<b>ACTIVO</b>		<b>\$82.968.478</b>	<b>\$216.495.840</b>	Resultados del ejercicio			
				Utilidad (pérdida) del ejercicio		(3.115.680)	20.256.817
				Utilidad (pérdida) del ejercicio año anterior		0	0
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$17.819.614</b>	<b>\$44.222.318</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$82.968.478</b>	<b>\$216.495.840</b>

YAZMIN HERNANDEZ SANDOVAL  
Representante Legal

HÉCTOR FABIO GIL CRUZ  
Contador Público  
T.P. 92467-T

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA  
Revisor Fiscal  
T.P. 9940-T

## 5. INFORME DEL REVISOR FISCAL

Para la presentación de este informe fue invitado a la sesión el señor Luis Alberto González Rivera, Revisor fiscal de la Corporación, quien certificó los estados financieros, el cual menciona que el detalle de su informe se puede encontrar en las páginas 3 y 4 del documento entregado junto con los estados financieros.





## Informe de Revisoría Fiscal

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL**  
**CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA "CORFEPALMIRA"**  
Palmira

### 1. Informe sobre los Estados Financieros

Sobre los Estados Financieros Certificados y preparados bajo el Decreto 2420 y Decreto 2496 del 2015, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

He auditado los Estados Financieros separados, preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 y 2018 (Estado Individual de Situación Financiera, Estado Individual de Resultado y otro resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

### 2. Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con el anexo 2 del **Decreto 2420 y Decreto 2496 del 2015**, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con las Políticas Contables adoptadas por la **CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA**, cuya sigla es "**CORFEPALMIRA**", de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros Separados para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables.

### 3. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros Separados, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.



**4. Opinión**

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de "CORFEPALMIRA", por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

**5. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno**


Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. "CORFEPALMIRA", observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

**6. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables**

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión "CORFEPALMIRA", se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

**7. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros**

En el informe de gestión correspondiente al año 2019 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que "CORFEPALMIRA" al 31 de diciembre del 2019 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

  
**TIBS ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA**  
Revisor Fiscal  
TP - 9940 - T

Palmira, 24 de enero de 2020

## **6. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES**

Para la presentación de esta información se llama al contador de la Corporación el señor Héctor Fabio Gil Cruz, el cual informa los siguiente:

Corfepalmira, por ser una Entidad sin ánimo de lucro debe indicar a los miembros de la asamblea si hubo o no utilidades en el año anterior y de haberlas en que serán reinvertidas en la misma corporación tal como lo indica los estatutos. Es por ello, que se manifiesta que en el año 2019, no se reportaron utilidades y por ende no hay distribución de excedentes, por el contrario existe déficit por valor de \$6.115.680.





<b>CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL</b>			
<b>PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE:</b>			
	<b>NOTA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos operacionales</b>			
Ingresos operacionales entretenimiento y esparcimiento	11	6.162.681.624	3.734.809.151
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>6.162.681.624</b>	<b>3.734.809.151</b>
Menos: costo de ventas		-	-
<b>EXCEDENTE BRUTA EN VENTAS</b>		<b>\$6.162.681.624</b>	<b>\$3.734.809.151</b>
<b>Gastos operacionales</b>			
Gastos operacionales de administración y ventas	12	(6.208.814.974)	(3.678.783.370)
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>(\$46.133.350)</b>	<b>\$66.025.781</b>
Ingresos no operacionales	13	103.913.563	2.083.259
Gastos no operacionales	14	(58.487.893)	(35.047.223)
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE PROVISIONES Y PARTIDAS QUE NO AFECTAN FLUJO</b>		<b>(707.680)</b>	<b>23.061.817</b>
Depreciación Deterioro			
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(\$707.680)</b>	<b>\$23.061.817</b>
Impuesto de renta y complementarios		(5.408.000)	(2.805.000)
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NETA DEL AÑO</b>		<b>(\$6.115.680)</b>	<b>\$20.256.817</b>
YAZMIN HERNANDEZ SANDOVAL Representante Legal	HÉCTOR PABLO GIL CRUZ Contador Público T.P. 82467-T	LUIS ALBERTO GONZALEZ RIVERA Revisor Fiscal T.P. 9940-T	

## **7. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS:**

Según el Artículo 34 de los Estatutos de la Corporación en el literal b) se establece como función de la Asamblea el Elegir para un período de dos (2) años al Revisor Fiscal de la Corporación y removerlo o reelegirlo libremente.

El requisito para su elección es que sea Contador Público, poseer matrícula profesional y demostrar experiencia no inferior a cinco (5) años como revisor fiscal.



La terna propuesta para elegir el nuevo revisor fiscal está compuesta por los siguientes perfiles:

**MARÍA JANETH CASTILLO:** Contadora público, con más de 5 años como revisor fiscal. (Se adjunta hoja de vida)

**GISLENA DÍAZ RODRÍGUEZ:** Contadora pública, con más de 5 años de experiencia como revisora fiscal. (Se adjunta hoja de vida)

**LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA:** Contador público, con más de 10 años como revisor fiscal. (Se adjunta hoja de vida)

Los miembros de la asamblea presentes indican que debido a la situación económica por la cual está pasando la Entidad se recomienda que se realice un estudio de mercado para revisar mínimo tres (03) propuestas tanto de personas naturales y jurídicas que cumplan con el perfil dispuesto en los estatutos y que presenten propuestas económicas por menor valor si es posible, esto con el fin de ayudar a optimizar los recursos de la corporación. Estas propuestas serán revisadas previamente y en asamblea extraordinaria se elegirá la revisoría fiscal, mientras esto sucede Corfepalmira seguirá con el revisor fiscal **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA:** Contador público, con más de 10 años como revisor fiscal y quien se ha desempeñado como revisor de la corporación en los últimos años,

Los miembros de la asamblea presentes indican que están de acuerdo y **APRUEBAN** la continuación del revisor fiscal, **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA**, mientras se realiza el estudio de mercado para nuevo revisor fiscal y cuando se tengan las propuestas citar a asamblea extraordinaria.

## **8. REFORMA ESTATUTOS**

En este punto del orden del día el Gerente de la Corporación **GILBERT STEVEN URBANO GARCÍA** indica a todos los asistentes que por medio de correo electrónico del 25 de febrero de 2020, se remitió proyecto de la reforma parcial a los estatutos, con el fin que se revisará la modificación a los artículos 5º y 25. Adicionalmente se indica que se realizaron reuniones presenciales para revisar esta modificación con los siguientes miembros de la asamblea: Catalina Bohórquez, Carlos Andrés Penagos, Juan Diego Céspedes, Uriel Darío Cancelado, Germán Valencia delegado por parte del presidente de la asamblea el Dr. Óscar Escobar.

Adicionalmente, se recibieron comentarios vía correo electrónico de María del Socorro Valencia, Viviana Álvarez y Vivianne Herrera.

Se precisa que todas las sugerencias fueron tenidas en cuenta y se incorporaron en el documento a modificar.





Revisados todos las sugerencias remitidos con anterioridad a esta sesión se somete a consideración de los miembros presentes la modificación a los artículos 5º y 25º de los estatutos de la corporación, el Gerente de la corporación manifiesta que con la modificación del artículo 5º se pretende ampliar el objeto social de Corfepalmira, para que la empresa pueda tener una mayor intervención en diferentes escenarios, eventos, procesos de selección, programas, actividades que ayuden a dinamizarla y pueda ser autosostenible.

De este modo, se procede a leer el artículo 5º antes y después de la modificación.

### ARTÍCULO 5º ANTES DE LA MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 5º. La Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Palmira CORFEPALMIRA, tendrá como objeto primordial la promoción, comercialización, organización y desarrollo de la Fiesta Nacional de la Agricultura, y, de toda clase de certámenes feriales, espectáculos, eventos y programas deportivos, culturales, científicos, recreativos y relacionados con la ecología, la defensa del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales del municipio de Palmira, pudiendo ampliar esas actividades a nivel departamental, nacional e internacional.

En desarrollo de este objeto la Corporación podrá:

- 1º. Contratar y concertar conjunta o separadamente, con entidades territoriales, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, entidades de carácter cívico o social, sindicatos y organizaciones públicas y privadas con intereses comunitarios, la realización de eventos o programaciones que tengan que ver con los objetivos señalados en el presente artículo.
- 2º. Asociarse, adquirir o suscribir obligaciones y manejar acciones de compañías que coincidan con el desarrollo de sus objetivos para el cumplimiento de eventos, espectáculos o programaciones especiales.
- 3º. Celebrar contratos de mutuo o préstamo en las formas previstas en la ley, con intereses, siempre que la calidad del mutante sea ejercida por la Corporación.
- 4º. Comprar, permutar y enajenar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio de contado o a plazo, utilizando para ello cualquiera de los medios legales.
- 5º. Adquirir, enajenar, transformar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles que adquiera para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- 6º. Celebrar operaciones de crédito o bancarios y financieros para el giro de los asuntos que le competen, y en cumplimiento de esta facultad podrá girar, aceptar, endosar, caucionar y en general negociar títulos valores y de crédito relacionados con los negocios de la Corporación.
- 7º. Transigir, desistir, conciliar, aceptar decisiones arbitrales en que la Corporación tenga interés frente a terceros.
- 8º. Celebrar con establecimientos de crédito, bancos y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole todas las operaciones que requiera al giro de los negocios sociales.



9º. Celebrar o ejecutar en general toda clase de actos y contratos que sirvan para el cumplimiento de los propósitos de la Corporación.

10º. Recibir aportes, donaciones, contribuciones y auxilios dentro de los términos señalados por la ley.

#### ARTÍCULO 5º CON MODIFICACIÓN SUGERIDA

ARTÍCULO 5º. La Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Palmira CORFEPALMIRA, tendrá como objeto los siguientes actos:

A). Planear, producir, organizar, promocionar, comercializar, realizar y desarrollar la Fiesta Nacional de la Agricultura.

B). Diseñar, producir, gestionar, operar, y organizar toda clase de certámenes feriales, espectáculos, eventos, fiestas, ferias, conciertos, eventos masivos, religiosos, corporativos, y programas deportivos, culturales, científicos, recreativos, corporativos y relacionados con la ecología, la defensa del medio ambiente, y la conservación de los recursos naturales, la cultura ciudadana, la salud, educación, fortalecimiento del tejido y bienestar social, entre otros, del municipio de Palmira, pudiendo ampliar esas actividades a nivel departamental, nacional e internacional.

C). Realizar, operar y producir espectáculos visuales y luminosos, alumbrados ornamentales, navideños y decorativos e iluminaciones especiales.

D). Realizar congresos, convenciones, seminarios simposios, encuentros, foros, talleres y capacitaciones de todo tipo, intermediando la contratación de cualquier bien o servicio que fuese necesario.

E). Diseñar, acondicionar y remodelar bienes muebles o inmuebles para realizar actividades culturales o deportivas, intermediando la contratación de cualquier bien o servicio que fuese necesario.

F) Administrar, conservar y salvaguardar bienes muebles e inmuebles de diferente destinación, tanto públicos como privados, con y sin ánimo de lucro.

G). Prestar servicios de asesoría y consultoría en las actividades anteriormente relacionadas.

H) Ofrecer, promover y comercializar soluciones integrales, completas y de calidad encaminadas a impulsar y desarrollar campañas publicitarias, institucionales, educativas y gubernamentales por medio de la difusión masiva de información, a través de planes de medio escritos, hablados, audiovisuales y digitales; aplicación de estrategias y estudios de mercado y mercadeo y publicidad innovadora, desarrolladas con tecnología de punta.



I) Realizar y gestionar actividades de ventas y promociones a entidades oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, en la organización y realización de eventos, ferias y/o exposiciones incluyendo todos los servicios necesarios y conexos para su desarrollo y ejecución.

J) Realizar la logística, organización y operación de eventos físicos y/o virtuales, capacitaciones y seminarios presenciales o virtuales; de carácter público o particular.

K) Diseñar, realizar, promover, producir y operar; políticas, planes, programas y actividades para la promoción turística, tecnológica, de innovación digital y el posicionamiento de la ciudad, pudiendo ampliar esas actividades a nivel departamental, nacional e internacional

En desarrollo de este objeto la Corporación podrá:

1º. Contratar y concertar conjunta o separadamente, con entidades territoriales, personas naturales, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, entidades de carácter cívico o social, sindicatos, agremiaciones, asociaciones y organizaciones públicas y privadas con intereses comunitarios, la realización de eventos o programaciones que tengan que ver con los objetivos señalados en el presente artículo.

2º. Asociarse, adquirir o suscribir obligaciones y manejar acciones de compañías que coincidan con el desarrollo de sus objetivos para el cumplimiento de eventos, espectáculos o programaciones especiales.

3º. Celebrar contratos de mutuo o préstamo en las formas previstas en la ley, con intereses, siempre que la calidad del mutante sea ejercida por la Corporación.

4º. Comprar, permutar y enajenar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio de contado o a plazo, utilizando para ello cualquiera de los medios legales.

5º. Adquirir, enajenar, transformar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles que adquiera para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

6º. Celebrar operaciones de crédito o bancarios y financieros para el giro de los asuntos que le competen, y en cumplimiento de esta facultad podrá girar, aceptar, endosar, caucionar y en general negociar títulos valores y de crédito relacionados con los negocios de la Corporación.

7º. Transigir, desistir, conciliar, aceptar decisiones arbitrales en que la Corporación tenga interés frente a terceros.

8º. Celebrar con establecimientos de crédito, bancos y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole todas las operaciones que requiera al giro de los negocios sociales.

9º. Celebrar o ejecutar en general toda clase de actos y contratos, convenios, asesorías, acuerdos, alianzas estratégicas, asociaciones y uniones temporales o consorcios que sirvan para el cumplimiento de los propósitos. que sirvan para el cumplimiento de los propósitos de la Corporación.

10º. Recibir aportes, donaciones, contribuciones y auxilios dentro de los términos señalados por la ley.





### ARTÍCULO 25º ANTES DE LA MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 25º. La Junta Directiva debe reunirse por derecho propio una (1) vez al mes, en el lugar y hora que disponga la Junta, y, en forma extraordinaria cuando convoque su presidente o el Gerente de la Corporación.

### ARTÍCULO 25º DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 25º. La Junta Directiva debe reunirse por derecho propio una (1) vez cada tres (3) meses, en el lugar y hora que disponga la Junta, y, en forma extraordinaria cuando convoque su presidente o el Gerente de la Corporación.

Una vez leídas las modificaciones propuestas y realizados los respectivos aportes por parte de los miembros de la asamblea, el presidente invita a todos los miembros presentes que voten sobre la modificación de los artículos 5º y 25 de los Estatutos de la corporación:

Votación:

Aprobación de la modificación de los artículos 5º y 25 de los Estatutos de la corporación por los siguientes miembros:

1. Óscar Escobar - presidente asamblea
2. Viviana Álvarez, en representación de la empresa GAMATELO S.A.S
3. Vivianne Herrera en representación de COMFENALCO VALLE
4. Libardo Díaz, en representación de COMFANDI, actúa con poder
5. Carlos Andrés Penagos Gutiérrez, director de Comunicaciones
6. María del Socorro Valencia Alzate, directora de la Secretaria de Emprendimiento.
7. Catalina Bohórquez Gómez, subsecretaría de Promoción Rural y Postconflicto
8. Juan Diego Céspedes López, secretario de Desarrollo Institucional
9. Uriel Darío Cancelado Sánchez, secretario de Hacienda

En virtud de la votación afirmativa por el 100% de los miembros de la asamblea general de accionistas, se APRUEBA la modificación de los artículos 5º y 25 de los Estatutos de la corporación.

### **9. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN.**



Frente a este punto el Gerente de la Corporación indica que la Asamblea debe realizar autorización para que se adelante la actualización del registro web ante la DIAN, para que la entidad siga conservando su calidad de ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Todos los miembros presentes AUTORIZAN al Gerente Gilbert Steven Urbano García, que realizar actualización del registro web ante la DIAN.

#### **10. PROPOSICIONES Y VARIOS:**

Se manifiesta por parte de Viviana Álvarez, en representación de la empresa GAMATELO S.A.S y Vivianne Herrera en representación de COMFENALCO VALLE, que se ponga en consideración reformar el artículo 13º de los Estatutos, dado que la redacción es algo confusa y se sugiere ajustar la parte de los aportantes, personas o entidades que se designen por la asamblea, pero no especificar empresas ni nombres.

Adicional se sugiere incluir en los estatutos limitar la cuantía para celebrar determinados contratos por parte del gerente.

Frente a estos puntos, tanto el presidente como el gerente de la corporación indican que estos puntos serán objeto de revisión para una futura reforma a los estatutos que se realice.

#### **11. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:**

Una vez terminada la sesión de asamblea ordinaria, se da lectura del acta y la misma es revisada y APROBADA por unanimidad por parte de los miembros presentes de la asamblea.

Habiéndose agotado el orden del día, el presidente de la Asamblea da por terminada la reunión siendo las 1:30 p.m. del día once (11) de marzo de 2020.

  
ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA  
Presidente

  
CARLOS ANDRÉS PENAGOS GUTIÉRREZ  
Secretario Ad-hoc